

E N T R A D A	AYUNTAMIENTO DE LAUJAR DE ANDARAX
	12 MAR. 2019
	Núm. 481

DECRETO CONVOCATORIA PLENO MUNICIPAL

En uso de las facultades que me confieren los artículos 80 y 82 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y siendo necesario adoptar acuerdos sobre los asuntos que después se relacionan, por la presente,

RESUELVO

PRIMERO. Convocar la próxima sesión extraordinaria del Pleno en el Salón de Plenos el día 14 de marzo de 2019 a las 20:00 horas, en primera convocatoria y dos días después en segunda convocatoria, en caso de no existir el quórum exigido en la primera.

SEGUNDO. Fijar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 24 ENERO DE 2019.

SEGUNDO. APROBACIÓN PROYECTO DE ACTUACIÓN DE JOSÉ ANTONIO MORALES RODRÍGUEZ.

TERCERO. APROBACIÓN ESTUDIO DE DETALLE URBANIZACIÓN LOS OLIVOS SA.

CUARTO. APROBACIÓN ESTUDIO DE DETALLE CALLE CANALEJAS Nº 51 (HOY CALLE VILLAESPESA) Y CALLE GRANADA.

TERCERO. Notificar la presente Resolución a los Sres. Concejales, advirtiéndoles que conforme a lo dispuesto en el artículo 12.1 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, deberán comunicar con antelación necesaria cualquier causa justificada que implique la imposibilidad de asistir a la sesión.

CUARTO. Que por Secretaría se ponga a disposición de los Sres. Concejales la documentación de los asuntos incluidos en el orden del día, acompañando a la convocatoria copia del acta de la sesión anterior que se somete a aprobación.

Así lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Almudena Morales Asensio, en Laujar de Andarax a 11 de Marzo de 2019.





DECRETO CONVOCATORIA PLENO MUNICIPAL

En uso de las facultades que me confieren los artículos 80 y 82 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y siendo necesario adoptar acuerdos sobre los asuntos que después se relacionan, por la presente,

RESUELVO

PRIMERO. Convocar la próxima sesión extraordinaria del Pleno en el Salón de Plenos el día 24 de enero de 2019 a las 20:00 horas, en primera convocatoria y dos días después en segunda convocatoria, en caso de no existir el quórum exigido en la primera.

SEGUNDO. Fijar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2018.

SEGUNDO. DACIÓN DE CUENTAS DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA.

TERCERO. APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACUERDO DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERIA Y EL AYUNTAMIENTO DE LAUJAR DE ANDARAX PARA LA TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES DE CERTIFICADOS ELECTRÓNICOS DE PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN, SEDE ELECTRÓNICA Y ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA AUTOMATIZADA O SELLE ELECTRÓNICO.

CUARTO. APROBACION SI PROCEDE DE LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA CON MOTIVO DEL DIA 25 DE NOVIEMBRE, DIA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO

QUINTO. APROBACIÓN SI PROCEDE DE LA MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, PARA INSTAR AL GOBIERNO DE LA NACIÓN A DEFENDER LA TAURAMAQUÍA COMO EXPRESIÓN CULTURAL Y SEÑA DE IDENTIDAD DE ESPAÑA Y POR SU CONTRIBUCIÓN A LA ECONOMÍA Y AL EMPLEO DE NUESTRO PAIS.

SEXTO. MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE LAUJAR DE ANDARAX, PARA INSTAR AL GOBIERNO DE LA NACIÓN A RECONOCER EL VALOR ESTRATÉGICO DE LA CAZA Y A ELABORAR DE MANERA URGENTE UNA ESTRATEGIA NACIONAL DE GESTIÓN CINEGÉTICA.

SÉPTIMO. RUEGOS Y PREGUNTAS.

TERCERO. Notificar la presente Resolución a los Sres. Concejales, advirtiéndoles que conforme a lo dispuesto en el artículo 12.1 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, deberán comunicar con antelación necesaria cualquier causa justificada que implique la imposibilidad de asistir a la sesión.

CUARTO. Que por Secretaría se ponga a disposición de los Sres. Concejales la documentación de los asuntos incluidos en el orden del día, acompañando a la convocatoria copia del acta de la sesión anterior que se somete a aprobación.

Así lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Almudena Morales Asensio, en Laujar de Andarax a 21 de enero de 2019.

